



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2020-0367

Previo a dar curso al trámite de notificación, se requiere a la parte actora para que acredite el cumplimiento de las exigencias establecidas en el inciso segundo, artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **033** hoy **2 de agosto de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario